

A C T A N° 1 2 7 3: En la ciudad de Sunchales, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, a los seis días del mes de Noviembre, del año dos mil catorce, siendo las dieciocho horas, se reúnen en el Recinto de Deliberaciones, en sesión ordinaria, los miembros del Concejo Municipal, cuya nómina figura al margen de la presente, firmando el libro de asistencia respectivo, con la presencia de la Secretaria y Personal Administrativo del Cuerpo. Se encuentran presentes en la sesión, representantes de los medios radiales, páginas virtuales locales y público. A la hora señalada, precedentemente, toma la palabra, el Vicepresidente 1º, del Cuerpo Legislativo, a cargo de la Presidencia, Dr. **Leandro Migliori** (P.J.): "Buenas tardes a todos, doy inicio a la sesión ordinaria del día de la fecha, informando que se encuentra ausente, con aviso, el Presidente de este Cuerpo Deliberativo, Concejal Horacio Bertoglio. También recordar que, a partir del mes de noviembre las sesiones se van a realizar, a partir de la hora 19:00, pero hoy, con motivo de la charla, del Profesor Felipe Pigna, que se va a dar en el CET de A.T.I.L.R.A., hemos decidido adelantar la sesión, a la hora 18:00, para posteriormente, poder concurrir a tan importante evento. A continuación, invito a la Srta. Marina Mondino, a que proceda al izamiento de nuestra Enseña Patria".- Aplausos.- Acto seguido, queda a consideración del Cuerpo Deliberativo, el siguiente Orden del Día:

1º) Aprobación Actas Nros.: 1268, 1269 y 1270: Puestas a consideración, se aprueban por unanimidad.-

2º) Informe de Presidencia: Toma la palabra, el Vicepresidente 1º, del Concejo Municipal, a cargo de la Presidencia, Dr. **Leandro Migliori** (P.J.): "Comenzar diciendo, que el día lunes 27 de octubre, hemos trabajado, a partir de las 18:00 horas, en Comisión. Posteriormente, el martes 28, la Concejala Cecilia Ghione, ha participado de la Jornada Literaria, que se ha llevado a cabo en la Escuela N° 1212 "Pioneros de Rochdale". Posteriormente, a la hora 17:00, nos hemos reunido, todos los Concejales, con la Srta. Carla Domínguez, a los fines de analizar el Sistema Becario, de acuerdo a la Ordenanza, que así lo establece, y se encuentra vigente, en estos momentos. Luego, hemos trabajado en Comisión, al igual que el miércoles 29 de Octubre, nos hemos reunido, en este Recinto, para trabajar también, sobre algunos proyectos, que van a tener Despacho, en el día de hoy. El jueves 30, la Concejala Cecilia Ghione, junto al Concejal Pablo Pinotti, han participado de la conferencia de prensa del S.A.M.Co.. El viernes 31, los Concejales Toselli, Bertoglio y Pinotti, han estado presentes en la charla debate, que ha llevado adelante, la Dra. Margarita Stolbizer, Diputada Nacional, en la cual, ha hablado sobre un debate de acciones, para el desarrollo. El lunes 03 del cte., ya esta semana, hemos trabajado en Comisión. El martes 4, el Concejal Pinotti, en horas de la mañana, ha participado del Taller que se ha desarrollado, a través de la Secretaría de Ciencias y

Técnicas de la Universidad Nacional del Litoral, en la ciudad de Rafaela. El miércoles 5, hemos trabajado en Comisión, por la mañana, nos hemos reunido con el Secretario de Hacienda e Inversión Pública, CPN Leandro Goddio, a los fines de analizar e intercambiar opiniones, con relación a un Despacho de Comisión del Concejo en pleno, que sale en el día de la fecha, sobre una Ampliación del Presupuesto, del cte. año y posteriormente, la Concejala Cecilia Ghione y los Concejales Pablo Pinotti, Gonzalo Toselli y Horacio Bertoglio, se han entrevistado con el Senador Miguel Lifschitz, en el Auditorio de Casa Cooperativa. Luego de la sesión, como lo mencioné recientemente, por lo cual se fundamenta, que hemos adelantado el horario de inicio de esta sesión, vamos a concurrir a la charla del Profesor Felipe Pigna, tras una invitación, expedida por el CET de A.T.I.L.R.A., donde se llevará a cabo la misma, con la presentación de su libro "La voz del Gran Jefe". No sé, si algún Concejel quiere agregar algo, que haya omitido, alguna participación de Uds., en algún evento, pido disculpas y le doy la palabra. De lo contrario, continuamos con el punto 3º) del Orden del Día".- **3º) Correspondencia Recibida:** Por Secretaría se procede a dar lectura.- * De la Secretaria de Ciencia y Técnica de la U.N.L., Dra. Erica Nynes, poniendo en conocimiento al Cuerpo Legislativo Sunchalense que, la mencionada Universidad, realizará próximamente, la apertura de su convocatoria 2014 de Proyectos Orientados a Problemas Sociales y Productivos. Se trata de la 4ta. Convocatoria de esta herramienta de promoción científica, financiada en su totalidad, por la U.N.L.. Los temas prioritarios, para la convocatoria 2014, han seguido una construcción, colectiva, que ponen a consideración, como nueva propuesta, que se adjunta a la presente. Agradeciendo comentarios y contribuciones, saluda muy atentamente.- * De la Escuela de Formación Deportiva de Fútbol "La Taindú", de Bº Moreno, invitando al Encuentro de Fútbol "Los Gigantes del Moreno", que tendrá lugar el día 9 de noviembre, a partir de las 09:00 hs., en carácter de Invitados Especiales. Sin más, saludan muy atentamente.- * Del Sr. Víctor Ramón Díaz, dirigida a la Asesora de Arbolado Público, Ing. Agrón. Daniela Alloatti, c/copia Secretaría Gobierno, Pte. Concejo Municipal, Jueza de Faltas y Presidente Vecinal Bº Moreno.- En virtud de no haber encontrado una respuesta adecuada a su reclamo, realizado hace dos años atrás, se dirige, a través de la presente, con la sana intención de dar término final a este atropello, a este avasallamiento y usurpación, por parte de algunos vecinos del espacio verde (espacio público), ubicado entre calle Cristiani y Av. Moreno, lindero a la parte trasera de su propiedad; violando el Art. 591 del Código Civil y de las Ordenanzas Municipales vigentes. Estos vecinos que, han plantado arbitrariamente especies arbóreas, a lo largo de todo el tapial lindante, a una distancia no acorde, no adecuada y no autorizada, provocando serios inconvenientes a mi

propiedad, que paso a detallar. 1) Una de las especies ha provocado serias quebraduras en mi tapial; 2) Otra especie, como la Mora, provoca que toda su fruta se descargue en mi terreno, produciendo la invasión de insectos como moscas, moscas verdes, dejando en consecuencia inhabitable e imposible de concurrir al mismo, ni siquiera para el uso del asador o colocar un sillón para descansar. 3) Se han apropiado de este terreno público, haciendo uso del mismo, para uso personal y particular de estos usurpadores que, como siempre proclaman, que se han hecho cargo del mismo, ya que el municipio no lo hace. Dicho espacio ha sido tomado, como propio, para resguardar sus automóviles y utilizarlo, como sector de trabajo personal. 4) También se ha detectado que la cercanía de los árboles a los patios hace que, en varias oportunidades, se hayan visto personas trepadas a los árboles, para facilitar el ingreso a las viviendas, con fines delictivos. Por lo expuesto solicita, sean retiradas todas las especies arbóreas plantadas contra su propiedad, como así también, se comuniqué y clarifique que, no se puede hacer uso de un espacio público, como propio, para uso personal, eso es sencillamente Usurpación.- Por lo dicho, solicita se verifique todo lo detallado y se obre en consecuencia.- * De la Fundación Atilra y CET Atilra Sunchales, invitando a la presentación del libro "La Voz del Gran Jefe", del Prof. Felipe Pigna, que se llevará a cabo el jueves 6 de noviembre, a las 20:00 hs., en el Auditorio del Centro Educativo Tecnológico de Atilra (C.E.T.).- * De la Sra. María Estela Ferrero, propietaria del comercio "Tapiz Decoraciones", sito en Av. Yrigoyen 972 de nuestra ciudad, solicitando la revisión de la Ordenanza sobre Horarios de Descarga de Mercaderías. Al respecto, manifiesta que, desde hace un mes aproximadamente, tuvo muchos inconvenientes, para recibir mercadería que trae, con "Transporte Nueva Roma", seleccionado por servicio - costo, de la ciudad de Rafaela, que descarga en Sunchales, por la tarde. Es así que, debido a que la restricción comienza, a partir de las 16:00 hs., coincidente con la apertura de su negocio, en horario de verano, motivo por el cual no pueden descargar. Me atrevo a molestar, debido a que, sin dudas, no es una hora en la que haya mucho movimiento en la ciudad, como para que un camión de 2 ejes, no pueda circular. Sumado también, a las altas temperaturas de estos meses del año y los venideros. Si bien está, muy de acuerdo en organizar el tránsito, pero con criterio, sin perjudicar y sobre todo facilitando y no trabando el movimiento comercial y habitual de la ciudad. A la espera de una respuesta positiva a lo solicitado, queda a disposición, para aportar lo que consideren necesario, saludando cordialmente.- Finalizada la lectura, toma la palabra, el Vicepresidente 1º, a cargo de la Presidencia, Dr. **Leandro Migliori** (P.J.): "Voy a mocionar, que esa nota sea girada al Ejecutivo, a los fines que sea, el Ente Recaudador de todos estos tipos de reclamos, y posteriormente, tomen cartas en el asunto y definan,

cómo lo vamos a manejar, porque me parece, que no podemos nosotros, hacernos eco de cada uno de los problemas del vecino, me parece, que el Ejecutivo, debería concentrar todo este tipo de reclamos. Entiendo, que han tenido una reunión con el Centro Comercial y posteriormente, si hay que reunirse, para alguna modificación o lo que fuere, está bien, pero para que no andemos tomando reclamos sueltos nosotros, ir en este caso, mediante nota elevando al Ejecutivo, más allá de ponerlo en conocimiento al Sr. Cheirano o al Sr. Corrotto de esta situación, para organizarnos un poco. Es moción, el pase al D.E.M., de la contestación a la nota, para ser remitida al Ejecutivo". Aprobado.-

* Del S.A.M.Co. Sunchales, haciendo entrega de la rendición de cuentas, correspondientes a los meses de Julio y Agosto de 2014, en cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza N° 2149/2012.- * De la Cooperativa de Agua Potable, dando a conocer nómina del nuevo Consejo de Administración (Ejercicio 2014-2015), con la Presidencia del Sr. Oscar Dorsch, Vicepresidencia del Sr. Osiris Trossero y Secretaría del Sr. Pedro Garetto. A su vez, adjuntan Memoria y Balance Ejercicio N° 58.- 2013 -2014.- * Del Ing. Civil Alfredo Federico Panella, quien se dirige al Secretario de Obras y Servicios Públicos, Sr. Adrián Sola, con copia al Concejo, haciendo referencia al Proyecto Urbanización "Grupo Sancor Seguros". Manifestando que, en respuesta a la nota de fecha 27 de Octubre de 2014, y a los efectos de subsanar las observaciones allí enumeradas, eleva el informe técnico adjunto, compuesto por una memoria, planos y planillas. El documento se focaliza en los aspectos urbanísticos de las observaciones, los cuales de ser aprobados por el municipio, permitirían continuar con los estudios técnicos y tramitaciones requeridas en la mencionada nota. Respecto de otros requerimientos, tales como tipos de luminarias para alumbrado público, cumplimiento de la Ordenanza N° 2318/13, tratamiento de residuos urbanos, adecuación transitoria del acceso a la urbanización y etapabilidad, pueden ser tratados paralelamente a la consolidación del master plan y los estudios técnicos anexos. De esta forma, entienden que, es de fundamental importancia, para el avance de los estudios, trámites y demás asuntos del proyecto, lograr la pre - factibilidad del trazado urbano y condicionar la Factibilidad Técnica Municipal, a la cumplimentación del resto de los requisitos. Sirva esta nueva presentación, para reafirmar la voluntad del Grupo Sancor Seguros, de avanzar en este desarrollo, en total concordancia con los criterios de la Secretaría, antes mencionada. Sin más, y a la espera de una respuesta favorable, saluda atentamente.- * De la Región 2 Nodo Rafaela, invitando a la Asamblea Ciudadana, 2° Ronda del 2014. La misma se llevará a cabo el martes 11 de Noviembre, a la hora 17:30, en la Escuela Nacional de Comercio N° 428, sita en calle 9 de Julio 387 de la ciudad de Rafaela.- * De la Casa del Niño "Rincón de Sol", invitando al Acto de Fin de Año, Casa del Niño

"Rincón de Sol". El mismo tendrá lugar el jueves 13 de Noviembre, a las 20:00 hs., frente a la casita.- Finalizada la lectura de la correspondencia, toma la palabra, el Vicepresidente 1º, a cargo de la Presidencia, Dr. **Leandro Migliori** (P.J.): "Gracias, Sra. Secretaria. Continuando con el Orden del Día, voy a mocionar, dar ingreso, a través del Art. 61º) de nuestro Reglamento Interno, de dos Proyectos de Minuta de Comunicación y un Despacho de Comisión del Concejo en pleno, sobre una ampliación de las Partidas Presupuestarias del año 2014, como puntos 8º), 9º) y 10º) respectivamente. Como punto 9º) un Proyecto de Minuta de Comunicación, presentado, por el Bloque del Partido Justicialista, pidiéndole al Ejecutivo, lleve a cabo algunas gestiones, ante Google y Yahoo. Como punto 10º) también, un Proyecto de Minuta de Comunicación, presentado por el Concejal Toselli. Es moción, que se dé ingreso a estos tres puntos, en el Orden del Día. A consideración". Aprobado.- **4º) Resoluciones remitidas por el D.E.M., a título informativo:** Secretaría procede a la lectura de las mismas.- **Nº 3792/2014: Art. 1º)** Contrátase a las personas, que a continuación se detallan, para prestar servicios en las distintas áreas de la Secretaría de Coordinación y Gobierno: BERTONA, Noelia Melisa D.N.I. 31.671.028; CABRERA, Mónica del Valle D.N.I. 21.756.214; ELÍAS, Ariel Gustavo D.N.I. 24.490.955; GONZÁLEZ, Maura Fabiana D.N.I. 30.167.370; MANSILLA, Daiana Moira Araceli D.N.I. 36.499.119; OCAMPO, Carlos Roberto D.N.I. 22.166.045; PAREDES, Dario Alberto D.N.I. 22.511.464; TORRES, Betiana Soledad D.N.I. 29.294.822; SCHEICHTEL, Ayelén Salomé D.N.I. 35.752.729 y ZAISER, Horacio Daniel D.N.I. 33.917.291.- **Art. 2º)** Contrátase a las personas, que a continuación se detallan, para prestar servicios en el área de la Secretaría de Desarrollo Humano y Familia: MORLACHI, Yanina Antonela D.N.I. 33.633.387. **Art. 3º)** Establécese que, en los términos contractuales, se dejarán establecidas las funciones, los plazos y demás condiciones, en que los contratados desarrollarán sus tareas.- **Art. 4º)** La presente será refrendada, por el Sr. Secretario de Coordinación y Gobierno.- **Art. 5º)** Regístrase.- **Nº 3793/2014: Art. 1º)** Contrátase a las personas, que a continuación se detallan, para prestar servicios en las distintas Áreas de la Secretaría de Coordinación y Gobierno: ACUÑA, Norberto D.N.I. 14.594.904; BERGESIO, Rita Ramona D.N.I. 23.274.939; CACERES, Demecia D.N.I. 12.683.916; DIBCHAK, Basilio Hugo D.N.I. 12.836.657; ELIZALDE, Daniel Alfredo D.N.I. 14.301.742; ESPÍNDOLA, Fabián Maximiliano D.N.I. 39.096.048; FLEITAS, Ricardo Carnovale D.N.I. 32.898.939; GONZÁLEZ, María Inés D.N.I. 13.622.618; MALDONADO, Patricia Alejandra D.N.I. 21.651.633; PÉREZ, Andrea Marisol D.N.I. 27.447.522; PONTE, Guillermo Emanuel D.N.I. 32.332.428; RICARTE, Juan Esteban D.N.I. 38.896.239; VARGAS, Omar Lindor D.N.I. 28.136.958; VELÁZQUEZ, Claudia Silvina D.N.I. 18.586.170; VEIGA, Nadia Soledad D.N.I. 32.600.378 y WERLEN, Guillermo Damian D.N.I. 36.642.274.- **Art. 2º)** Contrátase a las

personas, que a continuación se detallan, para prestar servicios en las distintas Áreas de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos: ARBITELLI, Ramiro Nicolás D.N.I. 38.981.253; ARISMENDI, María Elena D.N.I. 28.955.246; AUDERO, René Olivio D.N.I. 14.301.696; BLANCO, Carlos Sebastián D.N.I. 36.444.834; CARRANZA, Joaquín Roberto D.N.I. 37.050.192; CARRANZA, Jorgelina D.N.I. 25.902.935; CORBETTI, Lucas Gabriel D.N.I. 30.640.609; CÓRDOBA, Néstor D.N.I. 26.159.289; CORONEL, Jéssica Gisela D.N.I. 33.055.664; CHACÓN, Iván D.N.I. 30.844.880; DUARTE, Ezequiel D.N.I. 38.136.288; ESPÍNDOLA, Nora D.N.I. 28.375.140; GÓMEZ, Lázaro D.N.I. 37.300.738; GOROSITO, María Teresa D.N.I. 29.012.033; JUÁREZ, Misael Matías D.N.I. 37.300.889; MARANTELLI, Julio D.N.I. 37.050.196; MOREYRA, Carlos Gabriel D.N.I. 38.280.780; ROMERO, Raúl Guillermo D.N.I. 10.941.348; ROMERO, Rodolfo D.N.I. 14.633.327; SALAS, Martín Alexis D.N.I. 36.444.877; SCHUERI, Wilder Alcides D.N.I. 6.289.251; SOLICNY, Brian Miguel D.N.I. 39.569.613; THEILER, Ricardo Eduardo D.N.I. 5.068.980; TOLOZA, Alfredo Román D.N.I. 33.997.688; UTPRUM, Maximiliano Julio César D.N.I. 37.050.175; UTPRUN, Néstor Fabián D.N.I. 28.437.349; VEGA, Roberto Carlos D.N.I. 38.981.397; VEIGA, Rubén D.N.I. 28.526.771 y YOSVIACK, Matías D.N.I. 38.136.573.- **Art. 3º)** Contrátase a las personas, que a continuación se detallan, para prestar servicios en la Secretaría de Desarrollo Humano y Familia: BANCHIO, María de los Milagros D.N.I. 18.248.810; BIGO, Dilma L.C. 3.803.403; BLANGINI, Ivana Guadalupe D.N.I. 36.444.854; BORGOGNO, Valeria Natacha D.N.I. 29.012.062; DEGANI, Mariela Fernanda D.N.I. 26.573.012; DRIUSSI, Gabriel D.N.I. 20.259.115; GIRAUDDO, Susana Guadalupe D.N.I. 10.062.977; MOSSO, Stella Maris D.N.I. 10.707.731; OCHAT, María Mercedes D.N.I. 29.012.097; PAZ, José María D.N.I. 35.752.725; RIBOLDI, Mariana D.N.I. 32.332.589; RINGELSTEIN, Paola Alejandra D.N.I. 30.301.344; RIVERO, Magalí Soledad D.N.I. 32.703.288; SIERRO, Rosana D.N.I. 23.275.829 y SUDANO, Judith Raquel D.N.I. 31.369.723.- **Art. 4º)** Establécese que, en los términos contractuales, se dejarán establecidas las funciones, plazos y demás condiciones, en que los contratados, desarrollarán sus tareas.- **Art. 5º)** La presente será refrendada, por el Sr. Secretario de Coordinación y Gobierno.- **Art. 6º)** Regístrase.- Finalizada la lectura de las Resoluciones precedentes, estas no presentan objeciones.- **5º) Proyectos de Ordenanza emanados del Departamento Ejecutivo Municipal:** Secretaría procede a dar lectura.- **5-a) VISTO:** La Ordenanza Tributaria, para el año 2014, N° 2363/2013, y; **CONSIDERANDO:** Que la Ley Provincial N° 9020 del año 1982, establece en su Art. 2º), la eximición del pago de Tasas Municipales y Comunales a los comercios que tienen la venta de certificados sorteables de la Lotería y Quiniela de Santa Fe; Que, por nota presentada, por las Agencias de Quiniela de la ciudad, se solicita la exención en el pago de Derecho de Registro e Inspección, por la actividad de quiniela, lotería y afines; Que, por Dictamen de Asesoría Legal y

Técnica de la Municipalidad de Sunchales, de fecha 26 de agosto de 2014, se considera que las utilidades, por las ventas de los productos de la lotería de la Provincia de Santa Fe se encuentran eximidas de la aplicación del Derecho de Registro e Inspección; resultado alcanzada por el mismo la comercialización de productos de lotería de otras jurisdicciones; Que la Municipalidad de Sunchales percibe, de la Caja de Asistencia Social de la Provincia de Santa Fe un aporte mensual, en concepto de distribución de utilidades de las agencias de quiniela y lotería; Por todo ello, el Departamento Ejecutivo Municipal eleva, a consideración del Concejo Municipal, el siguiente: **PROYECTO DE ORDENANZA: Art. 1º)** Incorpórase al Art. 41º) de la Ordenanza Tributaria del año en curso, N° 2363/2013, el siguiente párrafo: "K) La venta de certificados sorteables de la lotería y quiniela de Santa Fe".- **Art. 2º)** Remítase el presente Proyecto de Ordenanza al Concejo Municipal, para su consideración.- Finalizada la lectura, pide la palabra, el Concejal **Pablo Pinotti** (FPCyS-PS): "Sí, este es un reclamo, que vienen realizando los agencieros de nuestra ciudad, relacionado con un tributo, precisamente con el Derecho de Registro e Inspección, que se viene cobrando mensualmente, y lo que se interpreta, desde el punto de vista normativo y tributario, es que hay una superposición, con tributos provinciales, específicamente, con Ingresos Brutos. Por tal motivo, se ha analizado, primero, con la propia Provincia y después hay un informe, un dictamen técnico de la Asesoría Legal, donde se ha hablado con los propios Agencieros y lo que se hace, con este Proyecto de Ordenanza, que inmediatamente lo vamos a promover, para aprobarlo en esta sesión. Es la incorporación al Art. 41º) de la Ordenanza Tributaria del cte. año, 2014, que es una exención. El Art. 41º) prevé las exenciones objetivas y lo que hacemos, es incorporar el ítem "K", al artículo mencionado, que expresa: se exceptúa la Venta de Certificados Sorteables de Lotería y Quiniela de Santa Fe. Quiero destacar, que el tributo, relacionado con Ingresos Brutos, se liquida mensualmente al Municipio, que es un monto estimado, de aproximadamente, entre \$ 20.000 y \$ 22.000 mensuales. Por eso, se lo interpreta, como una doble imposición. Al ser un Proyecto de Ordenanza del Departamento Ejecutivo Municipal, si bien nosotros, lo hemos visto anteriormente, quiero mocionar pasar a un cuarto intermedio, para después, poner a consideración la aprobación del mismo. Es moción, Sr. presidente". Hace uso de la palabra el Vicepresidente 1º, a cargo de la Presidencia, Dr. **Leandro Migliori** (P.J.): "Gracias, Concejal Pinotti. A consideración del resto de los Concejales, la moción del Concejal, de un pase a cuarto intermedio". Aprobado. El Cuerpo Legislativo pasa a un cuarto intermedio. Reanudada la sesión, pide la palabra el Concejal **Pablo Pinotti** (FPCyS-PS): "Sí, es para mocionar la aprobación del Proyecto de Ordenanza, que recién termino de fundamentar, en el que se incorpora

un inciso (k), al Art. 41º) de la Ordenanza Tributaria vigente, sobre exención objetiva de los Certificados de Lotería y Quiniela de Santa Fe". Hace uso de la palabra el Vicepresidente 1º, a cargo de la Presidencia, Dr. **Leandro Migliori** (P.J.): "Bien, a consideración, la aprobación del Proyecto de Ordenanza, recientemente fundamentado, por el Concejal Pinotti". Aprobado.- **5-b) VISTO:** El Convenio entre el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación, con la Municipalidad de Sunchales, en el marco de la Ley Nº 26.509, y; **CONSIDERANDO:** Que el Gobierno Nacional, mediante Resolución Nº 585 del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca, de fecha 28 de agosto de 2014, declaró el estado de emergencia y/o desastre agropecuario al Departamento Castellanos, de la Provincia de Santa Fe; Que la Municipalidad de Sunchales solicitó asistencia económica al Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca para realizar acciones, para recomponer la accesibilidad y transitabilidad de los caminos rurales de la zona; Que el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca decidió brindar un aporte de \$ 876.000, en forma de aporte no reitegrable (ANR); Que dichos Fondos deben ser destinados a la adquisición de combustible y piedra; Por todo ello, el Departamento Ejecutivo Municipal eleva, a consideración del Concejo Municipal, el siguiente: **PROYECTO DE ORDENANZA: Art. 1º)** Ampliase el Cálculo de Recursos del Presupuesto Municipal, ejercicio 2014, en la suma de \$ 876.000,00 (Pesos: ochocientos setenta y seis mil).-

No Tributarios:

Otros Ingresos \$ 876.000,00.-

Art. 2º) Ampliase el Presupuesto General de Gastos, para el ejercicio 2014, en la suma de \$ 876.000.00.- (Pesos: Ochocientos setenta y seis mil), de acuerdo al siguiente detalle:

Trabajos Públicos:

Coordinación y Gestión de Servicios Públicos Rurales:

1005-4010 Combustible y Lubricantes	\$ 500.000,00.-
1005-4025 Material de Ripio	\$ 376.000,00.-
	\$ 876.000,00.-

Art. 3º) Remítase el presente Proyecto de Ordenanza al Concejo Municipal, para su consideración.- Finalizada la lectura, solicita la palabra, la Concejala **Cecilia Ghione** (FPCyS-PS): "Este Proyecto de Ordenanza se presenta, para transparentar el ingreso de estos \$ 876.000.- (Pesos:Ochocientos setenta y seis mil), que el Ministerio de Agricultura aportó, en el marco de una Declaración, del 28 de agosto de 2014, de Estado de Emergencia y/o Desastre Agropecuario al Departamento Castellanos, de la Provincia de Santa Fe. De acuerdo, a lo que nos informa el Departamento Ejecutivo, en este Proyecto de Ordenanza, el destino de estos Recursos, serían para Combustibles, Lubricantes y Material de Ripio, dado que existen quejas de Productores Rurales, con respecto al estado de los caminos. Por eso, esperamos que, tal como se ha informado, en este Proyecto de Ordenanza, estos \$ 876.000.- (Pesos:

Ochocientos setenta y seis mil) se destinen, para ese fin. Como es un Proyecto de Ordenanza, que nosotros estuvimos analizando en Comisión y además, es un Proyecto, que debe presentarse de esta manera, voy a solicitar la aprobación sobre tablas, del mismo. Gracias". Hace uso de la palabra el Vicepresidente 1º, a cargo de la Presidencia, Dr. **Leandro Migliori** (P.J.): "Gracias, Concejala Ghione. A consideración, la aprobación sobre tablas, del punto 5-b), recientemente fundamentado, por la Sra. Concejala".- Aprobado.- **5-c) VISTO:** La Ordenanza N° 2260/2012, "Pavimentación del Área Municipal de Promoción Industrial de Sunchales", y; **CONSIDERANDO:** Que en el Art 1º) de la citada Ordenanza, se autoriza la ejecución de la obra "Pavimentación del Área Municipal de Promoción Industrial de Sunchales", en la totalidad de las calles que, en la actualidad, carecen de esta infraestructura y que, según cómputo del Proyecto elaborado, por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, asciende a 5571,15 m2 de pavimento rígido; Que, por el Art. 2º) de la citada Ordenanza, se crea un régimen tributario, por contribución por mejoras, que afecta a todos los inmuebles del Área Municipal de Promoción Industrial, a los fines del pago de la obra dispuesta; Que el Art. 3º) establece la apertura de un Registro de Oposición de los propietarios beneficiados por esta obra y, según se establece, en el Art. 4º), no se llevarán a cabo las obras de pavimentación y por lo tanto, la generación de esta contribución, en caso, que este Registro de Oposición, supere el 40% de los inmuebles afectados; Que en reuniones mantenidas, entre la Secretaría de Desarrollo Económico y los propietarios de los lotes del Área Municipal de Promoción Industrial, no se llegó a un acuerdo, para llevar adelante la Ordenanza N° 2260/2012, que preveía la pavimentación total del Área; Que, a través de gestiones realizadas por el Intendente de la ciudad y el Secretario de Desarrollo Económico, se accedió al Programa Nacional para el Desarrollo de Parques Industriales Públicos en el Bicentenario - Aportes No Reintegrables para Obras Intramuros, del Ministerio de Industria de la Nación; Que, con fecha en el mes de marzo de 2013, se presentó al citado Programa un Proyecto, para la pavimentación parcial de las calles del Área Municipal de Promoción Industrial; Que, como resultado de las gestiones realizadas el Ministerio de Industria de la Nación aprueba el proyecto presentado y realiza un aporte de \$ 600.000 (Pesos: seiscientos mil), para su aplicación en la pavimentación de calles internas del Área Municipal de Promoción Industrial, mediante la Resolución N° 34 de dicho Ministerio; Que además, el Intendente y Secretario de Desarrollo Económico, realizaron gestiones en el Ministerio de la Producción de la Provincia de Santa Fe, para lograr asistencia financiera, para ejecutar obras en el Área Municipal de promoción Industrial, y como resultado de éstas, se ha recibido un aporte de \$50.000 (Pesos: cincuenta mil), que se aplicará al mismo objetivo; Que, a través de un acta acuerdo y

aceptación, firmada por los propietarios de lotes del Área Municipal de Promoción Industrial, que se adjunta y forma parte de la presente; solicitan al Departamento Ejecutivo Municipal de Sunchales, se pavimenten calles internas al Área, que beneficia a todas las empresas; Por todo ello, el Departamento Ejecutivo Municipal eleva, a consideración del Concejo Municipal, el siguiente: **PROYECTO DE ORDENANZA: Art. 1º)** Autorízase al D.E.M. para que, a través de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, ejecute la obra "Pavimentación del Área Municipal de Promoción Industrial de Sunchales", de las siguientes calles internas:

Calle Pública	Longitud (m)	Ancho (m)	Superficie (m2)
2	174	8,2	1.426,80
5	117	7,15	836,55
Total	522		4.146,00

Lo que totaliza una cantidad de 4.146 m² a pavimentar.- **Art. 2º)** Establécese que, la obra se hará, por contribución de mejoras, tendrá el carácter de obligatorio y estará a cargo de todos los propietarios y poseedores, a título de dueño de los inmuebles, ubicados en el Área Municipal de Promoción Industrial, beneficiados o no directamente con la obra, inclusive aquellos que ya poseen pavimento.- **Art. 3º)** Establécese el Acta Acuerdo y Aceptación, como el Registro de Adhesión al proyecto, firmada por los propietarios del Área Municipal de Promoción Industrial, que representan más del 80% del total de los propietarios, y que se adjunta a la presente.- **Art. 4º)** Determínase que la Contribución por Mejoras, alcance a la totalidad de los inmuebles del Área Municipal de Promoción Industrial (incluso aquellos, que ya fueron beneficiados por obras de pavimento) y que, para el cálculo de esta contribución, se considera que, del Monto Total de la Obra, que según presupuesto elaborado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, asciende a la suma de \$ 2.813.890,20 (Pesos: Dos millones ochocientos trece mil ochocientos noventa, con 20/100), se descuenten los aportes provenientes de las gestiones realizadas, ante los Gobiernos Nacional y Provincial y además, el aporte de la Municipalidad de las maquinarias necesarias, para el trabajo de apertura de caja, y trasladar este descuento, a los pagos, que realicen los contribuyentes.- **Art. 5º)** Adóptase, el siguiente procedimiento para el cálculo de las contribuciones: * Total de **UTS** (Unidades Tributarias de Superficie): 78.036,04 m².- * Precio Total de la Obra: \$ 2.813.890,20.- * Precio de la obra a afrontar, por los propietarios de inmuebles: \$1.541.990,20. * Precio Unitario, por m²: \$ 1.541.990,20/(78.036,04 UTS) = \$/m² 19,76.- Se multiplican las **U.T.S.** de cada inmueble, por el valor unitario, calculado anteriormente. En el Anexo III se adjuntan los montos, que deben abonar, cada uno de los propietarios de los inmuebles, alcanzados por la obra.- **Art. 6º)** Los contribuyentes afectados a la obra de contribución por mejoras, de acuerdo con lo establecido

en el artículo anterior e incluida en el régimen de la presente Ordenanza, estarán obligados a pagar el costo total de las mismas. Para efectivizar el cumplimiento de esa obligación, tendrá la opción de hacerlo, en un plazo de hasta 6 (seis) cuotas, sin intereses. **Art. 7º)** Facúltase al D.E.M., para que analice aquellas situaciones de propietarios de lotes, que no firmaron el acta de aceptación o habiendo manifestado su voluntad, a través de la adhesión, exponen situaciones de pagos especiales.- **Art. 8º)** Facúltase al D.E.M., para que disponga las medidas, que estime pertinentes, a fin de lograr la ejecución de la obra; inclusive para que, aquellos propietarios de inmuebles, puedan requerir la factura correspondiente a las empresas, que resulten adjudicatarias de las obras a realizar, para la pavimentación, por el monto total de lo que le corresponde abonar, según la distribución establecida en el ANEXO III.- **Art. 9º)** Dispónese, que el avance de la obra y toda cuestión técnica, relativa a la misma, será evaluada y consensuada entre la Municipalidad de Sunchales, a través de la Secretaría de Desarrollo Económico y Cooperativismo, la Secretaría de Obras y Servicios Públicos y los propietarios de los inmuebles del Área Industrial, a través de la Comisión de Propietarios del Área Industrial.- **Art. 10º)** Dispónese, que la suspensión y/o interrupción del avance físico de la obra, por cuestiones ajenas a la voluntad del municipio, no dará derecho, a los propietarios beneficiados, a efectuar reclamos y se adoptarán las medidas necesarias, para superar la situación, no prevista y notificar debidamente a los afectados.- **Art. 11º)** Considéranse que, todos los casos, no previstos, en la presente Ordenanza, serán resueltos por la Municipalidad de Sunchales, de acuerdo a las normas legales vigentes para esta materia, en el orden Municipal, Provincial y Nacional.- **Art. 12º)** Inclúyase en todo certificado de libre deuda, que expida la Municipalidad, si el inmueble está afectado a la contribución por esta mejora, el plan de pago adoptado por el propietario y el estado de su deuda a la fecha de expedirse el mismo.- **Art. 13º)** Remítase el presente Proyecto de Ordenanza al Concejo Municipal, para su consideración.- Finalizada la lectura, toma la palabra, el Vicepresidente 1º del Cuerpo Legislativo, a cargo de la Presidencia, Dr. **Leandro Migliori** (P.J.): "Este Proyecto de Ordenanza, dado que es remitido, por el Departamento Ejecutivo Municipal, voy a mocionar el pase a Comisión del mismo, para que lo tratemos posteriormente. Si bien yo estuve hablando, con el Sr. Samuel Delbón, quien me ha planteado, sobre este Proyecto, la buena adhesión de la gente, que tiene empresas en el Parque Industrial. Nos vamos a estar reuniendo, en estos días, para terminar de concretar y que él, nos informe esta situación. La moción, es el pase a Comisión de este Proyecto de Ordenanza". Aprobado.- **6º) Despachos de Comisión del Concejo Municipal en pleno, sobre Proyectos de Ordenanza, emanados del D.E.M.**: Por Secretaría, se da lectura.-

6-a) VISTO: El Proyecto de Ordenanza emanado del Departamento Ejecutivo Municipal, a consideración del Cuerpo Legislativo, y; **CONSIDERANDO:** Que el proyecto de referencia, autoriza al D.E.M., para que, a través de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, ejecute la obra de cordón cuneta, en las calles: Bolívar, Constitución y Pasteur, que delimitan las manzanas 20, 21 y 25 de la Sección 19, en el barrio Sur de nuestra ciudad; Que formulado el análisis de rigor, el Concejo Municipal en pleno, constituido en Comisión, dispone su aprobación, sin modificaciones.- Sunchales, 05 de octubre de 2014.- **6-a)** Finalizada la lectura, pide la palabra la Concejala **Cecilia Ghione** (FPCyS-PS): "Sí, tal como se ha leído por secretaría, este Proyecto de Ordenanza, presentado por el Departamento Ejecutivo Municipal, viene a dar respuesta a un sector del barrio Sur, en particular, el sector denominado "Lomas del Sur", en donde siempre, este Concejo Municipal, y con respecto a las obras de Cordón Cuneta, siempre ha promovido esta obra, por los beneficios que trae. Es por eso, que también, este Despacho va en ese camino, de dar una solución a los vecinos y vecinas, que allí viven, dado que, desde el punto de vista ambiental, la existencia del Cordón Cuneta, elimina la posibilidad de estancamiento de aguas servidas, también es una obra contenedora del ripio existente y mejorará tanto la seguridad del tránsito en el lugar, delimitando el mismo, entre el tránsito vehicular y el peatonal y también, la estética del sector. Las cuadras a ejecutar son calles Bolívar entre Cabildo e Igualdad; Bolívar entre Igualdad y Constitución; Constitución entre Bolívar y Pasteur y calle Pasteur, entre Constitución y Patria. Este Proyecto de Ordenanza, crea una Contribución por Mejoras, la obra asciende alrededor de \$ 145.000.- (Pesos: Ciento cuarenta y cinco mil) y esta Contribución, como en otras oportunidades, lo hemos hecho y será de carácter obligatorio. La cantidad de vecinos beneficiados es de 17 (diecisiete), se abrirá, por supuesto, un Registro de Oposición, y se le informará fehacientemente al vecino, sobre el costo de la obra. Por supuesto que, una vez que haya finalizado el Registro de Oposición y no se obtenga una oposición igual o mayor al 40% (cuarenta por ciento), se va a llevar adelante esta obra y se generará el pago obligatorio. Como decía, siempre este Concejo, ha trabajado en pos, de la realización de Cordón Cuneta. Recordamos el Fondo de Obras Menores, con este destino, así que también, acompañamos este Proyecto de Ordenanza, que ha presentado el Ejecutivo Municipal, con respecto a Cordón Cuneta. Así que, por ser un Despacho de Comisión del Concejo Municipal en pleno, voy a solicitar su ratificación". Hace uso de la palabra el Vicepresidente 1º del Cuerpo Deliberativo, a cargo de la Presidencia, Dr. **Leandro Migliori** (P.J.): "Gracias, Sra. Concejala. Pongo a consideración la ratificación de este Despacho de Comisión, recientemente fundamentado, por la Concejala Ghione". Aprobado.- **6-b) VISTO:** El Proyecto de Ordenanza emanado

del Departamento Ejecutivo Municipal, y; **CONSIDERANDO:** Que el Proyecto de referencia, autoriza al Intendente Municipal, a prescindir del Llamado a Licitación y en su reemplazo, convocar a un Concurso Privado de Precios, para la realización de dos Playones Polideportivos, con fondos provenientes del Ministerio de Educación de la Nación; Que formulado el análisis de rigor, el Concejo Municipal en pleno, constituido en Comisión, dispone su aprobación, sin modificaciones.- Sunchales, 05 de noviembre de 2014.- Finalizada la lectura, pide la palabra la Concejala **Cecilia Ghione** (FPCyS-PS): "Este Proyecto, tiene relación, con un convenio que se firmó, entre el Ministerio de Educación de la Nación y la Municipalidad de Sunchales, para la construcción de playones deportivos, esto también, tiene que ver con una Resolución del año 2013 del Ministerio de Educación de la Nación, que reglamenta las condiciones de admisibilidad, financiación, contratación y ejecución de obras de infraestructura escolar, en todas las jurisdicciones del país. Es por eso, que se ha propuesto, de parte de la Municipalidad, la construcción de dos playones. Uno en el Centro de Educación Física N° 27, en calle Güemes y Rotania, y el otro, en el Predio de la Casa del Fundador, "Don Carlos Steigleder". El monto aproximado de cada uno de ellos es de \$ 750.000.- (Pesos: Setecientos cincuenta mil), que será solventado por el Ministerio de Educación de la Nación y de acuerdo a la modalidad prevista, por el Ministerio de Educación, del procedimiento simplificado para Municipios, exige la contratación, a través de una licitación. Debido a que, en el caso de una licitación pública, es necesario recurrir a los requisitos, que establece el Ministerio de Educación de la Nación. Nosotros, en este Despacho de Comisión, establecemos una autorización al Intendente, para prescindir de este Llamado a Licitación y que, en su reemplazo, se convoque a un Concurso Privado de Precios, para la realización de estas obras, de manera que, empresas de la zona, puedan presentarse a este Concurso Privado de Precios, sin tener que regirse por los requisitos, que establece el Ministerio de Educación de la Nación. Es por eso que, como decía, autorizamos al Intendente a prescindir del Llamado a Licitación y en su reemplazo convocar a un Concurso Público de Precios. Las condiciones particulares de este concurso, tales como contratistas convocados, fecha de inicio, presentación y otras formalidades, se acordarán por Resolución del Departamento Ejecutivo Municipal. Este Proyecto, también fue analizado en Comisión, hemos conversado al respecto, con el Ingeniero Carlos Walker, con el Contador Cattáneo y, hemos decidido también, por la importancia que esto reviste, para los dos sectores de la ciudad, hemos decidido acompañar este Proyecto de Ordenanza. Así que, voy a solicitar entonces, la ratificación de este Despacho de Comisión del Cuerpo en pleno. Gracias". Hace uso de la palabra el Vicepresidente 1° del Cuerpo Colegiado, a cargo de la Presidencia, Dr. **Leandro Migliori** (P.J.): "Bien,

gracias Concejala Ghione". Pide la palabra el Concejal **Pablo Pinotti** (FPCyS-PS): "Simplemente, para hacer una reflexión que, muchas veces, algún pícaro piensa, que este Cuerpo Colegiado pone palos en la rueda o no va en sintonía, con el avance de nuestra ciudad. Por eso quiero destacar que, en esta sesión, particularmente, estamos aprobando dos Proyectos de Ordenanza, que vienen desde la Nación, donde estamos apoyando y estamos haciendo un tratamiento exprés, lo puedo decir, inmediato, rápido, para que se agilice y se concreten los dos playones. Una obra, que reclaman los vecinos del sector "Lomas del Sur" y dos Proyectos, que aprobamos sobre tablas, uno de reclamos, que fundamenté, sobre las loterías y el de aporte, para la adquisición de combustibles y piedras, para recomponer la accesibilidad y transitabilidad de los caminos rurales. Quiero decir, que este Concejo, más allá de los bloques y de las personas que lo integramos, tiene voluntad política en el progreso de esta ciudad y la cabeza abierta, para lo que está bien. Así que, vamos para adelante". Toma la palabra el Vicepresidente 1º, a cargo de la Presidencia, Dr. **Leandro Migliori** (P.J.): "Gracias. Comparto plenamente sus dichos y me parece que, estas son las cosas, que sería bueno que recalque el Intendente, cuando va a pasear, a veces, a los barrios, en vez de criticarnos tanto, como lo está haciendo últimamente, sería bueno que, por ahí, también resalte, a veces, la colaboración de este Concejo, el espíritu colaborativo que tiene, en esos viajecitos, que hace él, a veces, a los barrios. Así que, comparto plenamente". Pide la palabra el Concejal **Oscar Girard** (P.J.): "Creo que, de alguna manera, es corroborar, lo que han comentado los colegas y tiene que ver con la seriedad, que se tiene que tomar la cosa pública. Tratar los problemas en los lugares que corresponde, estoy totalmente de acuerdo, desde salir por ahí, a los barrios y de penetrar las funciones de un Cuerpo Colegiado, como el Legislativo que, lo único que pone, es buena voluntad, independientemente de las banderías políticas, para tratar de hacer, de Sunchales, una ciudad mejor. Creo que, en esto, lo que uno está pidiendo, es la devolución de gentileza al Ejecutivo, que se entienda perfectamente bien, que no tiene nada raro lo que estoy diciendo, sino simplemente, el hecho, de obrar de la misma manera que, cuando hay cosas que, en definitiva, este Cuerpo cuestiona, por razones que tienen que ver con su facultad para el trabajo, sea admitido y no dejado de lado, de alguna manera, hacer de esto más, que una cuestión de Democracia, una cuestión de Monarquía. Gracias, Sr. Presidente". Hace uso de la palabra, el Vicepresidente 1º del Concejo Municipal, a cargo de la Presidencia, Dr. **Leandro Migliori** (P.J.): "Gracias, Concejal Girard. Bien, entonces retomamos, voy a poner a consideración, la moción de ratificación del Despacho de Comisión del Concejo en pleno, que ha fundamentado hace unos instantes, la Concejala Ghione". Aprobado.- 7º)

Proyectos presentados por el Concejo Municipal en

pleno: Secretaría procede a la lectura de los mismos.-

7-a) De Minuta de Comunicación: **VISTO:** La Ordenanza N° 2405/2014, que adhiere a la Ley Provincial N° 11.273 y modificatorias, sobre la regulación del uso de productos fitosanitarios, y; **CONSIDERANDO:** Que dicha normativa, regula lo relativo a la elaboración, formulación, transporte, almacenamiento, distribución, fraccionamiento, expendio, aplicación y destrucción de envases de productos agroquímicos; Que la misma, fue aprobada por el Concejo Municipal, el 11 de junio del cte. año; Que en su Art. 22º), crea el Órgano Técnico de Aplicación, el que tendrá a cargo, un profesional idóneo, en la materia, y su selección, estará sujeta a un Concurso Público de Antecedentes y Oposición. El profesional, prestará servicio en forma interna o externa, a la estructura administrativa municipal, ejerciendo contralor y cumplimiento de esta Ordenanza; Que la normativa establece, la conformación de una Comisión Permanente de Acción Municipal y Seguimiento, sobre Utilización de Agroquímicos (CAMSUA), la cual estará constituida, por diferentes actores, involucrados en la problemática; Que, son funciones de la CAMSUA controlar, evaluar y dar acuerdo al Decreto Reglamentario que, en un plazo máximo, de 90 días corridos, el profesional a cargo del Órgano Técnico de Aplicación elevará, a la misma, definiendo los aspectos reglamentarios y operativos que, por su especificidad, no se incluyen en la presente; Que, el 11 de noviembre, se cumplirán 4 meses de la aprobación de la Ordenanza, y no hemos sido convocados, ni anoticiados de la conformación de la CAMSUA, ni del Llamado a Concurso, para cubrir el Órgano Técnico de Aplicación; Que la misma prohíbe, en la zona urbana, más un contorno de 200 metros (Área Restringida), la aplicación de productos agroquímicos; Que en reiteradas ocasiones, tanto productores como vecinos, nos han consultado sobre la vigencia de la mencionada normativa, ya que se ven afectados, ambas partes; Por lo expuesto, el Concejo Municipal en pleno presenta, el siguiente:

PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN: El Concejo Municipal de Sunchales solicita, al Intendente Municipal, dé cumplimiento a la Ordenanza N° 2405/2014, que regula lo relativo a la elaboración, formulación, transporte, almacenamiento, distribución, fraccionamiento, expendio, aplicación y destrucción de envases de productos agroquímicos.- Asimismo, informe, en un plazo máximo de 5 días hábiles, sobre las causas de las demoras, en la implementación de la normativa vigente.- Comuníquese, publíquese, archívese.- Sunchales, 05 de Noviembre de 2014.- Finalizada la lectura, pide la palabra el Concejel **Pablo Pinotti** (FPCyS-PS): "Sí, este es un Proyecto de Minuta de Comunicación, que nos ha movilizado a varios de los Concejales, por hechos concretos, en estos últimos tiempos, sobre un tema, que no es nuevo, en el ámbito de la discusión política de la agenda pública y política, en la ciudad de Sunchales. Esto, hace varios años, que se empieza a discutir, se empieza a trabajar, pero es a principios

del año 2012, a partir de una iniciativa política, que presentamos como Bloque, que después presentó una, el Ejecutivo Municipal, y luego el Partido Demócrata Progresista, donde han pasado todos los actores involucrados en la problemática, en donde siempre, se ha tratado de llegar y pensar prioritariamente en la salud, que es fundamental, el derecho a la salud, tiene que ver con la cuestión de los agroquímicos. Quiero recordarles, que el 11 de junio de este año, aprobamos la Ordenanza, logrando que sea una norma. Esta norma adhiere a la Ley Provincial N° 11.273, vigente desde el año 1995, donde el objeto fundamental de dicha normativa, es regular lo relativo a la elaboración, formulación, transporte, almacenamiento, distribución, fraccionamiento, expendio, aplicación y destrucción de envases de productos de agroquímicos. Toda esta cantidad de cosas, establece la Ordenanza que, claramente, en su Art. 22°), crea el Órgano Técnico de Aplicación, que es el órgano fundamental en esta normativa, que debe hacer cumplir la norma y además, la persona a cargo, tiene que ser un profesional idóneo, pero no solamente un profesional idóneo designado a dedo, sino a través de una selección, sujeta a un Concurso Público de Antecedentes y Oposición, que me parece importantísimo e innovador en este Municipio, para una persona que va a pertenecer a una Planta, que va a tener una categoría y que va a tomar decisiones importantísimas. Además, se crea un órgano democrático, que es la CAMSUA, que es una Comisión que está integrada por los diferentes actores de los sectores productivos, sectores ambientalistas, sectores vinculados a la salud y actores de la sociedad civil, en general, empecemos, hasta en docentes rurales, que formarían parte de esta Comisión, los propios Concejales forman parte de esta comisión, quienes conjuntamente, los propios Concejales forman parte de esta Comisión que, con el Órgano Técnico de Aplicación, el responsable, acordarían para llegar a un Decreto Reglamentario, en un plazo máximo de 90 (noventa) días corridos. En donde, el profesional a cargo, del Órgano Técnico de Aplicación, lo elevará a la misma y se definirán los aspectos reglamentarios, para poder llevarlo adelante. Más allá, de lo expresamente normativo, siempre hay que apelar al sentido común, a lo prioritario, al derecho a la salud. Por eso, más allá de los 90 días de límite, hay que poner en marcha la Ordenanza. Dentro de pocos días, el 11 de noviembre, se cumplen cuatro meses de la aprobación de esta Ordenanza. No hemos sido convocados, porque, la verdad, formamos parte de esta norma, no hemos sido convocados, ni anoticiados, sobre la CAMSUA, que es la Comisión, de la cual, el Concejo formaría parte. Tampoco, nos han anoticiado, ni sabemos sobre el proceso del Llamado a Concurso, para cubrir el cargo del Órgano Técnico de Aplicación, figura importante, para la aplicación de la norma. Quiero agregar que, a través de una charla que hemos tenido, informalmente, con el Concejal Migliori, recibimos reclamos de otros vecinos, la Ordenanza, no solamente

prohíbe la aplicación de productos agroquímicos en la zona urbana, sino también, en un entorno de 200 mts. (doscientos metros) alrededor de esta zona, denominada Área Restringida, y que hay una normativa provincial, que es una Resolución, que la emitió una Inter Ministerial de Salud, que así se llama, en donde participan varios Ministerios del Gobierno Provincial, y en donde se sugiere la prohibición del control de malezas, a través de productos químicos. Quiere decir, que hay una normativa superior, que sugiere esto, no solamente la Ordenanza, sino ya hay algo, que lo estipula. También hemos tenido, no solamente reclamos, desde el punto de vista de la salud de los vecinos, que preocupados llaman, porque hay un control químico de malezas, sino de los propios productores que están en el medio de una disyuntiva, a la hora de alquilar o no su predio rural, su campo, o establecer un proyecto productivo, en donde no quedan en claro las reglas de juegos que, justamente, no solamente en la norma, sino en el Decreto Reglamentario, que facilitaría mucho, avanzar en este sentido. Además, se presta a especulaciones, que verdaderamente no suman para nada y que, restan mucho, en los sectores productivos. Concretamente, a través de esta Minuta de Comunicación, pedimos al Intendente, que cumpla con la Ordenanza N° 2405/2014, que regula lo relativo a la elaboración, formulación, transporte, almacenamiento, distribución, fraccionamiento, expendio, aplicación y destrucción de envases de productos agroquímicos. Asimismo, informe, en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles, por qué no se puso en marcha, por qué no se implementó. Porque, a lo mejor, tienen algo para justificar, porque no lo han llevado a cabo. Este es, un poco, el contenido de la Minuta de Comunicación, seguramente hay Concejales, que van hacer algún otro aporte, así que mi moción es que, por tratarse de un Proyecto de Minuta de Comunicación, firmado por la totalidad de los Concejales, poner a consideración, la aprobación sobre tablas del mismo y abrir el juego, para que puedan expresarse los demás Concejales". Toma la palabra el Vicepresidente 1° del Cuerpo Deliberativo, a cargo de la Presidencia, Dr. **Leandro Migliori** (P.J.): "Bien, gracias Concejal Pinotti. Sí, la verdad, que es un tema, y lo voy a corregir, Ud. dijo cuatro meses, cinco meses Concejal, seguimos agregándole, es más triste todavía. Es un tema importante, donde hemos trabajado mucho, nos hemos reunido con muchos actores y hemos discutido bastante. Es una Ordenanza, sobre la cual hemos estado molestando, para que vengan a darnos charlas, gente de afuera, hay personas que pueden estar de acuerdo, hay otras personas que no pueden estar de acuerdo, pero no podemos decir, que fue un caso donde no se estudió, se analizó, y realmente se trabajó a conciencia, tal cual lo ha manifestado el Concejal Pinotti, eran tres Proyectos de Ordenanza, que datan de dos años, del año 2012, que estamos trabajando con este tema, es una lástima que el Ejecutivo la deje dormir en los cajones, teniendo la herramienta necesaria, para

poder llevarlo a la práctica, me ha pasado, en estos días, recibir fotos de campos, acá cercanos, dentro de Sunchales, por llamarlo de alguna manera, sobre lugares pavimentados, para dar mayor precisión, donde están fumigando, lugares donde está prohibido hacerlo. Entonces, eso es lo que a uno le molesta, tener la Ordenanza, que muchos quisieran tener, en sus ciudades, y hoy, el Ejecutivo mira para otro lado, teniendo la posibilidad de instrumentarla, me parece bastante egoísta de parte del Ejecutivo, posiblemente no esté dentro de los 48 objetivos, no sé, cuál será el argumento, que van a plantear ante esta situación, pero la Ordenanza está, la facultad para actuar la tienen, simplemente la contratación de un profesional, ya que se tira tanto dinero en otras cosas, que podría hacerse alguna austeridad y poner dinero en el profesional, para que lleve adelante esta Ordenanza tan importante, no sólo para los vecinos, en cuanto a la calidad de vida, sino también, en cuanto a la salud y en cuanto, lo ha manifestado Ud., Concejal Pinotti, al saber del productor, qué es lo que está reglamentado, qué es lo que está vigente, para que ellos también, puedan tener la tranquilidad de que están en igualdad de condiciones y poder, que nadie tenga ningún beneficio, ni que tampoco, nadie se perjudique. No sé, si algún Concejal, quiere hacer uso de la palabra, con respecto a este tema". Pide la palabra el Concejal **Oscar Girard** (P.J.): "Terminamos charlando siempre, sobre lo mismo, pero creo que, en esto, tiene un agregado mucho más importante, lo de agroquímicos, porque se trata ni más ni menos, que de la salud de la población. Creo que, cuando una Ordenanza es sancionada, como fue ésta, hace cinco meses atrás, si hubiera la posibilidad, de parte del Ejecutivo, de tener otra idea relevante, más importante, engrosar esta alternativa, tendría que ser ya, una cosa aprobada, charlada, porque en definitiva, cuando se nos trata de decir, que somos los que no queremos que la cosa funcione, me parece que aquí estamos hablando del Órgano de Aplicación. El Ejecutivo, es quién debería estar trabajando sobre el tema, el que debería estar haciendo los deberes, como corresponde y acá, me voy a retrotraer, al tema que hablábamos antes, el famoso tema de carga y descarga, son cosas simples, uno de alguna manera determina cuestiones, sin ser dueño de la verdad y trata de nutrirse de toda aquella gente que está en la actividad, que tiene que ver con la salud, estamos hablando de gente que está en la profesión, de interesados en el tema, de la población en sí. En el otro caso, hablamos de algo que es primordial, sobre quién nuclea a los comerciantes de Sunchales, en consecuencia, si cualquiera de esas leyes, de pronto, no funcionan, lo que hay que hacer es, no patearla para los costados, diciendo que es un problema de quién la dictó, porque quién la dictó, tiene la potestad de hacerlo, bien, mal, regular, todo es perfectible. Creo que, lo que hay que hacer, es trabajar sobre la causa, en forma inmediata y no esperar el efecto, que venga

después, lo que hay que hacer es convocar, como para que, de alguna manera, tanto un caso, como el otro, y me voy a un extremo, tenga, no el beneplácito de todos, porque hay una impresión de que gobernar, significa quedar bien con todo el mundo, es imposible, en cualquier acto de la vida. En consecuencia, lo que hay que hacer, es aquello que, de alguna manera, uno entienda, después de haber hecho lo que hizo, un estudio, para decir lo pongo en marcha por este tema, pero Sras. y Sres., en esto, no discutir por discutir, ni hacer catarsis dentro de la política, dediquémoslo a una palabra, que se están olvidando, "gobernar". Pide la palabra el Concejal **Pablo Pinotti** (FPCyS-PS): "Decir, que esta Ordenanza, no sale de un zapallo, porque fue uno de los proyectos, que más se discutió y que más participación ciudadana tuvo. Quiero decir, 2 años de tratamiento, actores de todo tipo, hubo dos Despachos, más allá de que la participación ciudadana siempre se abre y se emiten opiniones, se escribe, se discute, se suprime y se saca, la última decisión la tiene este Concejo Municipal, el propio Ejecutivo Municipal participó en todo este proceso, tal es así, que los borradores que circulaban, que así lo llamamos nosotros, que es el borrador del Despacho, que es el futuro Despacho, ha circulado, se ha esperado y se ha detenido en el tiempo, para escuchar y para someterse a opiniones, para que después sea esta Ordenanza y sea aplicable. Además, se ha tratado de no tener, como muchas otras Ordenanzas, que no tenga un perfil tan normativista, que sea una Ordenanza simple, para que después, el propio Ejecutivo, que la va a aplicar, pueda emitir y hacer un Decreto Reglamentario, que verdaderamente sirva y sea partícipe de este proceso. Por eso digo, no es algo forzado, todo lo contrario". Toma la palabra el Vicepresidente 1º del Cuerpo Legislativo, a cargo de la Presidencia, Dr. **Leandro Migliori** (P.J.): "Gracias, Sres. Concejales. Pongo a consideración, la aprobación de este Proyecto de Minuta de Comunicación, fundamentado por el Concejal Pinotti". Aprobado.- **7-b) De Declaración: VISTO:** El 1er. Encuentro Regional de Diversidad Afectivo Sexual, por las sexualidades libres y alegres, que se realizará en Rafaela el 15 y 16 de noviembre de 2014, organizado por Asociación VOX, junto a diversas organizaciones e instituciones de la ciudad y la región, en el marco del nuevo espacio, denominado Revuelo, y; **CONSIDERANDO:** Que dicho encuentro tiene, como objetivos generales, la construcción colectiva de nuevas estrategias de lucha, que tiendan a la reducción de las vulnerabilidades, que afectan al libre desenvolvimiento de las diversas identidades sexuales, la consolidación de espacios de debate, análisis y reflexión de las problemáticas sociales, que interpelan los colectivos LGBTIQ, y feministas, la promoción del diálogo interprovincial que genere nuevas instancias de articulación y trabajo mancomunado, el sostenimiento de instancias de autoformación, para la deconstrucción y construcción de herramientas colectivas y, por último, fortalecimiento

de la visibilidad política de las organizaciones sociales; Que los temas, que se abordarán y que estarán a cargo de especialistas en la materia, son: Historia del Lesbianismo en Argentina, El Lugar de los Medios, en la Construcción de la Subjetividad ajena, Despenalización del Aborto, Historia del colectivo LGBTIQ, Ordenanzas Antidiscriminatorias, Especificidades y Protocolo de Implementación en diversas localidades, Nuevas Perspectivas de Género, Deudas Pendientes y Desafíos Regionales; Que, el Concejo Municipal, a través de la Declaración N° 154/2012, declaró de Interés, al "Plan de Ciudadanía", basado en el respeto a la Orientación Sexual e Identidad de Género de las Personas (LGBT). "De la Igualdad Legal a la Igualdad Real"; Que, a través de la Ordenanza N° 2167/2012, se instituye en Sunchales, el 17 de Mayo de cada año, como "Día Municipal de Lucha Contra la Discriminación por Orientación Sexual e Identidad de Género"; Por lo expuesto, el Concejo Municipal en pleno presenta, el siguiente: **PROYECTO DE DECLARACIÓN: Art. 1º**) Declárase de "Interés Ciudadano", el 1er. Encuentro Regional de Diversidad Afectivo Sexual, por las Sexualidades Libres y Alegres, que se realizará en Rafaela el 15 y 16 de noviembre de 2014, organizado por Asociación VOX, junto a diversas organizaciones e instituciones de la ciudad y la región, en el marco del nuevo espacio, denominado "Revuelo".- **Art. 2º**) Entrégase copia de la presente, a la Asociación Civil VOX y a representantes del colectivo Revuelo.- **Art. 3º**) Comuníquese, publíquese, archívese.- Sunchales, 03 de noviembre de 2014.- Finalizada la lectura, pide la palabra, el Concejel **Pablo Pinotti** (FPCyS-PS): "Sí, esto es una invitación y una nota que ha llegado a este Concejo, al Ejecutivo, a otros Concejos y Ejecutivos de esta zona, y demás autoridades provinciales. Es un Encuentro que, como bien se decía, se va a realizar, no este fin de semana, sino el próximo, el 15 y 16 de noviembre, en la ciudad de Rafaela, pero con un impacto regional, donde quiénes lo promueven y lo organizan, hay un colectivo importante de organizaciones sociales vinculadas, LGBT, pero además propias de género, que trabajan con la cuestión de género, que se llama "Revuelo Diversidad". Si bien, tiene asiento en la ciudad de Rafaela, hay varios actores de distintos lugares, tal es así, que de la ciudad de Sunchales, van a participar. A grandes rasgos, los temas que se abordarán y que estarán a cargo de los especialistas en la materia, que son temas de agenda política, agenda pública de hoy y más allá de la ley, hay cuestiones, que se deben seguir discutiendo en todos los ámbitos. Uno de los temas que se abordarán: Historia del Lesbianismo en Argentina, el otro es, El Lugar de los Medios en la Construcción de la Subjetividad Ajena, Despenalización del Aborto, que es un tema que se está discutiendo actualmente, Historia del Colectivo LGBT, Ordenanzas antidiscriminatorias, especificidades, protocolo de implementación en diversas localidades, nuevas perspectivas de género, deudas pendientes y desafíos regionales. Quiero

recordar que, a este Concejo, lo que nos debe mover es la convicción y, a veces, no la norma, porque esta es necesaria, para que se cumpla. Nosotros, como Concejo Municipal, en el año 2012, declaramos de "Interés al Plan de Ciudadanía", que era un plan, elaborado por la Federación de LGBT Nacional y Federal, que está basado en el respeto a la orientación sexual e identidad de género de las personas LGBT, que plantea el lema, y que debemos seguir trabajándolo, que es la Igualdad Legal a la Igualdad Real. Ese era el lema, nosotros lo aprobamos y lo pensamos, como espacio legislativo, pero también, para que se replique y se aplique en políticas públicas del Ejecutivo Municipal, que lejos veo, que se lleven adelante y que, me parece, son de suma importancia. Otra Ordenanza que aprobamos, que fue en el año 2012, donde se instituye el 17 de mayo de cada año, como "Día Municipal de la Lucha contra la discriminación, por orientación sexual e identidad de género", esa es otra Ordenanza que se aprobó, que tampoco, nunca se ha llevado a la práctica, se lo ha generado. Creo que, como Concejo Municipal y como espacio diverso políticamente, es importante no solamente estar presente, acompañar, emitir una voz en estos temas, y sin dudas, como cualquier otra organización, trabajar mancomunadamente, en estas iniciativas. Por eso, sin dudas, que los Concejales participaremos algunos de los días, que se haga este evento, además apoyamos, sin dudas, esta iniciativa que, creo, son espacios donde se abre el debate y donde, reitero, no solamente poner temas en la agenda pública, sino incorporar a la agenda política, que hay Concejos, que hoy, están bastante atrasados a la hora de tomar una decisión y una definición. Por eso, es un Proyecto de Declaración, firmado por este Concejo en pleno, que declara de "Interés Ciudadano", este Encuentro Regional de Diversidad Afectivo Sexual, por las sexualidades libres y alegres, que se realizará en la ciudad de Rafaela, el 15 y 16 de noviembre de 2014, organizado por este colectivo, denominado "Revelo Diversidad". La moción, es aprobarlo sobre tablas, Sr. Presidente". Hace uso de la palabra, el Vicepresidente 1º del Cuerpo Deliberativo, a cargo de la Presidencia, Dr. **Leandro Migliori** (P.J.): "Gracias. Pongo a consideración la moción del Concejel Pinotti, de aprobar sobre tablas, este Proyecto de Declaración, recientemente fundamentado".- Aprobado.- **7-c) De Declaración: VISTO:** Que este año el Hospital "Almicar Gorosito", celebra su 70º Aniversario, y; **CONSIDERANDO:** Que en el año 1944, por una Ley Provincial, se disponía la construcción de Hospitales Rurales, como paso previo, para el ordenamiento de la atención de la salud y la medicina preventiva, en comunidades rurales, dentro del cual, se encontraba nuestro Hospital; Que en reconocimiento, al Dr. "Almicar Gorosito", quien luego de recibirse, se instaló con su consultorio profesional en Sunchales y nombrado en 1944, primer Director del Hospital, se lo denomina con su nombre; Que desde entonces, han provisto a nuestra comunidad de la

atención primaria de la salud en forma continua, pasando por su dirección personalidades del ambiente de la salud, como lo fueron los doctores: Dr. Almícar Gorosito, Dr. Plácido Tita, Dr. José Luis Ceruti, Dr. Julio Villafañe, Dr. Osmar Álvarez, Dr. Luis Suárez, Dr. Juan C. Bergese, Dr. Elvio Andrés, Dr. Oscar Sangalli, Dra. María del Carmen Romero, Dr. Carlos Temporelli y Dr. Ernesto Bosco; Que en el año 1967, año en que la Ley 6312 impuso, que se transfiera la administración de los Hospitales Rurales a las comunidades, se creó el S.A.M.Co., a través de un Consejo de Administración, integrado por representantes de entidades intermedias, y este lo administra, desde entonces; Que se formó también, la Sociedad Cooperadora del Hospital Rural N° 32, cuyos objetivos, históricamente, fueron: proveer el apoyo económico para el funcionamiento del hospital, compra de medicamentos e instrumental, reposición de ropa y útiles, obras de mantenimiento, etc.; Que nuestro Hospital no solamente cubre las necesidades básicas de la salud de nuestra ciudad, sino que también, tiene a su cargo la atención de la salud de de las poblaciones vecinas de: Aldao, Eusebia, Tacural, Las Palmeras, Monigotes, entre otras; Que a pesar de haber pasado por momentos difíciles, acompañando a situaciones del país, políticas económicas y sociales, siempre ha continuado cumpliendo, con su objetivo, brindando todo lo que, a su alcance, disponía; Por todo ello, el Concejo Municipal de Sunchales presenta, el siguiente: **PROYECTO DE DECLARACIÓN: Art. 1º)** El Concejo Municipal de Sunchales declara de "Interés Social y Ciudadano", el 70º Aniversario del Hospital "Almícar Gorosito", como así también, los Actos, Festejos y Agasajos, que se lleven a cabo, en su conmemoración.- **Art. 2º)** Entrégase copia de la presente al actual Médico Director del Hospital "Almícar Gorosito", Dr. Ernesto Bosco, al Actual Presidente del S.A.M.Co., Sr. Hugo Acuña y a la Actual Presidenta de la Cooperadora del Hospital, Sra. Glenda de Viotti.- **Art. 3º)** Comuníquese, publíquese, archívese.- Sunchales, 05 de noviembre de 2014.- Finalizada la lectura, pide la palabra el Concejal **Gonzalo Toselli** (FPCyS): "Resulta que, en el año 1.944, a partir de una Ley Provincial, que dispone, la construcción de distintos Hospitales Rurales en nuestra provincia, para luego generar un ordenamiento de la atención de la salud y la medicina preventiva en las comunidades rurales. Así es, que esta Norma Provincial contiene, también, la iniciativa de la construcción de un Hospital para Sunchales y toda la región. En realidad, un hospital que, hasta el día de hoy, hace llegar sus servicios a localidades vecinas, como Aldao, Eusebia, Tacural, Las Palmeras, Monigotes, entre otras, es decir, a los habitantes de esas localidades, que vienen a satisfacer sus necesidades, relacionadas con la salud, en nuestra ciudad. Ese Hospital Rural, que se comienza a construir en 1.944, lleva el nombre de "Dr. Almícar Gorosito", porque este médico que, luego de recibirse, se instaló en nuestra ciudad, fue el primer Director de nuestro Hospital

Rural. Luego, pasaron muchos otros, como por ejemplo, después del Dr. Gorosito, el Dr. Plácido Tita, recuerdo el Dr. Andrés, para finalmente hoy en día, actualmente el Dr. Ernesto Bosco, Director del Hospital. Otro hito interesante, para enmarcar en la historia de nuestro Hospital es que, en el año 1.967, se dicta la Ley Provincial N° 6.312, que crea el S.A.M.Co.. Es decir, los Consejos de Administración, integrados por representantes de entidades intermedias, que coadyuvan en la administración de los Hospitales, desde entonces administra, ese Órgano, los Hospitales, como el nuestro. Luego, también se conformó la Cooperadora del Hospital, que históricamente viene contribuyendo siempre, a satisfacer las necesidades de nuestro Centro de Salud. Así es, que estamos, hoy en día, próximos a cumplir los 70 años de nuestro Hospital, más allá de las distintas situaciones, por las que fue atravesando, acompañando distintos vaivenes de nuestro país, siempre se ha destacado por el esfuerzo, en brindar el mejor servicio de salud, hoy lo continúa haciendo y de muy buena manera, por cierto. Por cumplirse, estos 70 años de nuestro Hospital, se van a llevar a cabo distintos actos, festejos y agasajos. Entonces, este Concejo Municipal, dispone declarar su aniversario, sus celebraciones, de "Interés Social y Ciudadano". Por todo esto, Sr. Presidente, solicito la aprobación sobre tablas, de este Proyecto de Declaración del Concejo Municipal en pleno". Toma la palabra el Vicepresidente 1° del Cuerpo Deliberativo, a cargo de la Presidencia, Dr. **Leandro Migliori** (P.J.): "Pongo a consideración la moción de aprobar sobre tablas, este Proyecto de Declaración de "Interés Social y Ciudadano, fundamentado por el Concejal Toselli". Aprobado.- Continúa en el uso de la palabra, el Vicepresidente 1°, a cargo de la Presidencia, Dr. **Leandro Migliori** (P.J.): "Continuando, con el Orden del Día, se da ingreso a los puntos, que han sido incluidos, a través del Art. 61°) de nuestro Reglamento Interno".- 8°) **Despacho de Comisión del Concejo Municipal en pleno**: Por Secretaría se da lectura. **VISTO**: El Proyecto de Ordenanza emanado del Departamento Ejecutivo Municipal, a consideración del Cuerpo Deliberativo, y; **CONSIDERANDO**: Que el Proyecto de referencia dispone, la modificación al Presupuesto Municipal, ejercicio 2014, efectuando compensación de distintas Partidas, que lo componen; Que formulado el análisis de rigor, el Concejo Municipal en pleno, constituido en Comisión, dispone su aprobación, modificando su contenido, el que quedará redactado, de la siguiente manera: "**Art. 1°)** Amplíase el Cálculo de Recursos del Presupuesto Municipal, ejercicio 2014, en la suma de \$ 11.598.993,15 (Pesos:Once millones quinientos noventa y ocho mil novecientos noventa y tres, con 15/100), de acuerdo al siguiente detalle:

A - RENTAS GENERALES:

1 - TRIBUTARIOS:

Tasa General de Inmuebles Urbanos:	\$ 1.486.658,37.-
Tasa General de Inmuebles Rurales:	\$ 172.433,78.-

Derecho de Registro e Inspección: \$ 2.547.187,48.-

2- NO TRIBUTARIOS:

Fondo Federal Solidario: \$ 660.300,05.-

3- DE OTRAS JURISDICCIONES:

Coparticipación Impuesto Nacional: \$ 3.410.949,73.-

Coparticipación Patente Automotor: \$ 1.952.938,43.-

Coparticip. Impuesto Inmobiliario: \$ 444.096,12.-

Coparticipación Ingresos Brutos: \$ 924.429,20.-

Art. 2º) Ampliase el Presupuesto General de Gastos, del ejercicio 2014, en la suma de \$ 11.598.993,15 (Pesos:Once millones quinientos noventa y ocho mil novecientos noventa y tres, con 15/100), de acuerdo, al

Código	Partida de Gasto	Importe
1001	Sueldo y Salario P. P.	6.864.564,54
1002	Aportes Patronales P. P.	615.766,42
3001	Sueldo y Salario P. C.	1.700.097,68
3002	Aportes Patronales P. C.	753.164,51
4038	Medicamentos	17.000,00
5002	Alquileres Edificios, Locales e Inm	30.000,00
5004	Alquileres de Máquinas, Equipos y M	100.000,00
5021	Imprenta, Publicaciones y Reproducc	80.000,00
5022	Primas y Gastos de Seguros - ART	760.000,00
5027	Servicios Energía Eléctrica	55.000,00
5028	Servicios Agua y Cloacas	9.400,00
5029	Servicios Gas	1.500,00
5030	Servicios Correos y Telégrafos	5.500,00
5031	Servicios Telefonía, Telefax, Inter	125.000,00
5037	Gastos Bancarios	50.000,00
5044	Ayudas Económicas Sociales	230.000,00
5045	Ayudas Económicas Becas	60.000,00
7007	Transf. Comisaría N° 3	30.000,00
7012	Transf. Fondo Municipal para Promoc de	52.000,00
7023	Transf. Concejo Municipal	60.000,00

TOTAL AUMENTOS

11.598.993,15

siguiente detalle:

Art. 3º) Elévase al Departamento Ejecutivo Municipal, para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O.- Sunchales, 06 de noviembre de 2014.- Finalizada la lectura, pide la palabra la Concejala **Cecilia Ghione** (FPCyS-PS): "Este Despacho de Comisión, sobre un Proyecto de Ordenanza, que fuera presentado por el Ejecutivo, en el mes de setiembre, referido a la Ampliación del Presupuesto vigente. En esa oportunidad, en la sesión del 24 de setiembre, el Ejecutivo presentaba este Proyecto de Ordenanza, sin que nosotros, tuviéramos los balances de julio, agosto y setiembre. Por ende, en esa sesión, le solicitábamos al Ejecutivo la presentación de estos balances, para poder definir nuestra posición, al respecto. Luego de bastante transitar, en este sentido, llegan los balances. El balance de septiembre fue corregido y el 31 de Octubre llega, a este Cuerpo Legislativo, el Balance de septiembre, estamos hablando de hace una semana atrás. En el mientras tanto, de aquella presentación y este Despacho de Comisión del día de hoy, nosotros aprobamos un Proyecto de Ordenanza, que había solicitado, de manera urgente, el Departamento Ejecutivo, que también, tenía que ver con una Ampliación del Presupuesto, porque había que pagar los sueldos. Nosotros, en esa oportunidad, dado que los agentes Municipales no pueden estar cautivos en la falta de planificación del Ejecutivo Municipal, decidimos aprobar esa modificación de Presupuesto, para garantizar que los y las agentes Municipales, tengan el sueldo en tiempo y forma. Finalmente, llegamos al día de hoy, con una modificación, esta es la tercera versión, en realidad, de distintos Proyectos, que el Ejecutivo nos fue acercando en estos últimos días, se hizo un análisis de cada una de las Partidas, se solicitó más información, estuvimos reunidos en varias oportunidades con el Secretario de Hacienda y con el

Director de Inversión Pública, también nos reunimos con la Secretaria de Desarrollo Humano y Familia, en particular, por la Ampliación de Partidas Sociales, como Medicamentos, Ayudas Sociales, Becas y Alquileres, porque entendemos además, y sobre esto no había mayor debate, porque entendemos que, como Estado, no podemos desconocer las necesidades de cumplir, con los compromisos sociales. Entonces hoy, como decía, llegamos a esta tercera revisión, en donde se hace un ajuste en los "Recursos". En particular, los recursos que se incrementan, son: la Tasa General de Inmuebles Urbanos, la Tasa General de Inmuebles Rurales, el Derecho de Registro e Inspección, el Fondo Federal Solidario y las Partidas relativas a Coparticipación. Hemos solicitado al Secretario de Hacienda que, el Cálculo en los Recursos, sea un cálculo pensado, un cálculo estricto, no un sobre dimensionamiento de las Partidas de Ingreso y así, lo ha asegurado el Secretario de Hacienda, que lo que va a ingresar, es lo que ellos informan, a través de este Proyecto de Ordenanza. En particular, con respecto a los Egresos, en esta tercera versión, se han eliminado algunas Partidas. Se han eliminado, porque creíamos que no eran Partidas prioritarias, y por otro lado, para que el D.E.M. demuestre y haga el esfuerzo, de eliminar los gastos superfluos. Algunas de esas Partidas, eran Viáticos y Suscripciones, por ejemplo, que no son consideradas en este Proyecto, y que se han eliminado, por decisión de este Concejo Municipal. Se redujeron otras, como Imprenta y Publicaciones y Servicios de Telefonía. Cuando digo, que se redujeron, es con respecto al Proyecto original, en particular. ¿Por qué Servicio de Telefonía?. Para que también, el Ejecutivo haga el esfuerzo, en el control de uso de los diferentes celulares, que se utilizan. Sabemos que hay, alrededor de 150 líneas de celulares activas y que se está haciendo pagos a la empresa WilTel, en particular, para el futuro Centro de Emisión de Carnet, un servicio que se está pagando, pero que no se está utilizando. Por eso, en \$ 150.000.- (Pesos: Ciento cincuenta mil), solicitamos que se reduzca esta partida. Por otro lado se sumaron otras, a pedido de este Concejo Municipal, como las Transferencias Corrientes, a la Comisaría N° 3, a la Comisión para la Promoción de la Cultura y para el Concejo Municipal. Estas dos Partidas, las Transferencias Corrientes, a la Comisaría y al Fondo para la Promoción de la Cultura, tienen que ver, con el hecho que, durante este año 2014, desde el Municipio se fueron pagando Deudas de Transferencias del año 2013, en particular, en la Comisión para la Cultura, de la que suelo participar, en representación de este Concejo. Este hecho provocó, que la Comisión para la Promoción de la Cultura, no tenga los recursos suficientes, para llevar adelante algunas acciones. La Comisión mandó, el 8 de octubre una nota, a este Concejo Municipal, informando que, para llevar adelante las acciones previstas por la Comisión, en los meses de octubre y noviembre, eran necesarios \$ 58.000.- (Pesos:

Cincuenta y ocho mil). Por eso, es que se ajusta también, esta Partida, debido a que ya existía un presupuesto, previsto a lo largo del año y se incorpora esta diferencia, en este Proyecto de presupuesto, para garantizar aquella planificación, que la Comisión de Cultura realizó, oportunamente, se pueda cumplir. Una situación similar, es la de la Transferencia para la Comisaría N° 3, de acuerdo también, a lo que se nos ha informado, que cada Partida se calculó, de acuerdo a estas Erogaciones y a esta necesidad de Ampliación de algunas Partidas, se calculó, de acuerdo al hecho de pagar, parte de las deudas existentes y no para saldarlas, esto también es una cuestión que se nos ha informado, y en esta situación está, por ejemplo, Alquileres de Máquinas y Equipos, por supuesto, todo lo que tiene que ver con los servicios que esto, en realidad, es la necesidad de cumplir con el pago de Agua, Cloacas, Gas y Energía Eléctrica. Como decía, no se han tocado, desde este Concejo Municipal, las Partidas referentes al Área Social. Se incorporaron partidas, que hacen al Personal de Planta Permanente y Personal Contratado. Reitero, en este ámbito, una exigencia al Ejecutivo Municipal, ya lo habíamos dicho oportunamente, que es compromiso, es decir, este Concejo Municipal reitera la necesidad, de que el Ejecutivo demuestre compromiso, buena calidad del gasto público, transparencia en el uso de los recursos, y el cumplimiento de los procedimientos administrativos. Así todo, a pesar de las diferencias, sobre algunas cuestiones, este Concejo aprueba hoy, este Proyecto de Ordenanza, que entendemos, es necesario para el funcionamiento de la Municipalidad y por eso lo acompañamos. Esto fue conversado, tal como lo decía, con el Secretario de Hacienda, así que vamos a dar Despacho hoy, dada la urgencia, para cumplir con estos compromisos. Así que, sin otra cuestión que aclarar, voy a solicitar la ratificación de este Despacho. De Comisión. Gracias, Sr. Presidente". Toma la palabra el Vicepresidente 1° del Concejo Municipal, a cargo de la Presidencia, Dr. **Leandro Migliori** (P.J.): "Gracias a Ud., Concejala Ghione. Pongo a consideración de los Ediles, la ratificación del Despacho de Comisión, recientemente fundamentado".- Aprobado.- **9°) Proyecto de Minuta de Comunicación: presentado por el Bloque de Concejales del (P.J.):** Por Secretaría se da lectura.- Los Concejales del Bloque del Partido Justicialista, Oscar Girard y Leandro Migliori, ponen a consideración del resto de los Concejales el siguiente: **PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN:** El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que, en un plazo no mayor a 15 días, realicen cuantas gestiones sean necesarias, ante Google, y/o Yahoo, y/o a Microsoft, por el buscador Bing, a fin de que procedan a eliminar los TAGS o Etiquetas de las búsquedas de la palabra "Sunchales", que hagan referencia a "Pueblo narco", "Ciudad narco", "Mafia", "Mapa Mafia", "Narcotráfico", y/o títulos relacionados, cuyos resultados aparecen, al buscar imágenes de la

ciudad de Sunchales. Dichas imputaciones injustificadas, nos causan un perjuicio irreparable a los sunchaleses, y provocan una imagen negativa ante todos los internautas a nivel mundial, que consultan sobre nuestra ciudad.- Comuníquese, publíquese, archívese.- Sunchales, 06 de noviembre de 2014.- Toma la palabra el Vicepresidente 1º, del Cuerpo Deliberativo, a cargo de la Presidencia, Dr. **Leandro Migliori** (P.J.): "Concejal Pinotti le cedo la Presidencia y le pido la palabra, para fundamentar el Proyecto". Hace uso de la palabra el Vicepresidente 2º del Cuerpo Legislativo, Concejal **Pablo Pinotti** (FPCyS-PS): "Tomo la Presidencia y tiene palabra, Concejal Migliori". Expresa, el Edil **Leandro Migliori** (P.J.): "Gracias, Sr. Presidente. Este es un Proyecto de Minuta de Comunicación, que surge del Bloque del Partido Justicialista, el cual lo hemos charlado en la mesa de trabajo, sobre las imputaciones que se pueden observar, cuando uno entra a Redes Sociales. Entrando en Google, acá tengo a mano, un ejemplo, están los diferentes Clubes, lugares de la ciudad, y está la posibilidad de ingresar a Sunchales Pueblo Narco, Sunchales Narco, Sunchales Ciudad Narco, Sunchales Mafia, Sunchales Mapa de la Mafia, y posteriormente también, hay un buscador, que es el buscador Bing, que también habla de Sunchales Pueblo Narco. La verdad, que estas imputaciones a esta altura del partido, no son gratas para ninguno. Sería hipócrita, como hoy lo comentaba, en un medio local, decir, que en Sunchales no hay droga, porque droga hay. Nosotros desde este Concejo, hemos hecho las gestiones pertinentes, las denuncias también, como corresponde, hemos estado reunidos con gente competente de la Provincia, para actuar y para hacer, en este caso, las investigaciones pertinentes, y sin lugar a dudas, que todo esto nos ha manchado mucho a los sunchalenses, y uno, que fue toda la vida de esta localidad, particularmente no considero, que Sunchales sea un pueblo o una ciudad narco, y menos mafia. Acá se puede transitar libremente, por cualquier calle de la ciudad, no hay barrios tomados, no hay lugares tomados, no hay asesinatos, por el tema de drogas. Lo cual, a nosotros, nos causa un perjuicio bastante grave, máxime que hoy, cualquier persona que esté navegando, ya sea a nivel local, a nivel Provincial, a nivel Nacional, o a nivel Mundial, buscando las referencias de Sunchales, con este tilde, no somos muy bien vistos, máxime, teniendo en cuenta, que hay Hermanamientos, con Rivarolo Canavese en Italia, con Mondragón en España, también con Nova Petrópolis en Brasil, donde la gente quiere conocer, qué significa Sunchales, sin perjuicio de las grandes empresas, que tenemos, la actividad comercial, que hoy tiene Sunchales. También, cuando se habla de los Torneos, tanto de fútbol de Unión, como de Libertad la participación de los equipos en básquet, la verdad, que todo esto, nos hace mucho daño y creo que, como sunchalenses, nos vemos muy afectados. Casualmente, el día 28 de octubre, hay un fallo reciente, de la Corte de Justicia de la Nación, un fallo donde data de un

caso, de hace casi tres años, más o menos, donde una modelo, María Belén Rodríguez, se vio perjudicada, en cuanto a los derechos de su honor, su intimidad, porque han sido publicadas fotos, donde se establecía o se la vinculaba, con oferta sexual, a través del sitio Google. Esta persona damnificada, la actora, inicia una acción legal, iniciando un reclamo, no sólo para que se retire el nombre de ella, sino también, pidiendo una indemnización. Gana en primera instancia, es un fallo muy lindo, un fallo muy interesante, para uno que está en la profesión y por ahí lee, un poco más, lo atrapa y con mayor gusto. Decía, en primera instancia gana esta persona, la actora, se procede, en este caso, a apelar, a través de Google y yahoo, posteriormente hay un fallo, va pasando por diferentes Cámaras, y termina en la Corte Suprema de Justicia, que es el máximo Tribunal, la Corte Suprema de Justicia determina, si bien es muy debatido, muy discutido y hay diferentes opiniones, con respecto a la responsabilidad de Google y yahoo. Si bien, no le dan el pago de una indemnización, a la actora, la persona que se ve perjudicada, pero sí se ha logrado, entiende la gente o los profesionales, que han asistido a la damnificada, que se ha conseguido un avance, en lo que es, el tema de los sitios Google, en el cual se establece que, cuando los buscadores lesionan derechos contra la dignidad, la intimidad, deben retirar el material que han publicado o que han levantado. Entonces, creo que acá, no es ningún capricho, de este Legislativo, sino lo que hacemos, con esta Minuta de Comunicación es pedirle al Intendente que agilice o que, a través del Órgano competente, de personas realmente competentes, para atender en la materia, manden una carta documento a estos buscadores Google , yahoo y Bing, solicitando que, procedan a retirar todos estos TAGS o etiquetas, que aparecen en los buscadores, relacionados con nuestra ciudad, denominándola, como ciudad narco, mafia, mapa mafia, narcotráfico. También, se debe mencionar, el fallo de la Corte, donde se establece, que el actor, el que se ve perjudicado, debe demostrar el daño, que causa y el alcance del mismo. Me parece, que el alcance del daño, que le causa a Sunchales, el problema que implica hoy, entrar a una página de internet y ver esto, cuando en realidad, no hay nada fehaciente, nada justificado, si bien hay denuncias en este aspecto, pero hoy no hay nada de lo que se hable, con respecto a que puedan, esas imputaciones, ser verídicas. Entonces, entiendo y me parece que, para el bien de Sunchales, deberían agilizar esta cuestión, mandar las cartas documentos correspondientes y pedir, que se proceda a dejar sin efecto, en todas las redes sociales, las vinculaciones hacia nuestra ciudad de Sunchales, con este tipo de imputaciones, que le están realizando. Vuelvo a reiterar, si bien es un Proyecto presentado, por el Bloque de Concejales del Partido Justicialista, lo hemos hablado con todos los Concejales, lo hemos charlado en la mesa de trabajo, es un Proyecto de Minuta de Comunicación, donde

solicitamos al Departamento Ejecutivo Municipal que, en un plazo no mayor a 15 días, realicen, cuantas gestiones sean necesarias, ante Google, y/o yahoo, y/o a Microsoft, por el buscador Bing, a fin de que procedan a eliminar los TAGS o etiquetas de las búsquedas de la palabra "Sunchales", que hagan referencia a "Pueblo narco", "Ciudad narco", "Mafia", "Mapa Mafia", "Narcotráfico", y/o títulos relacionados, cuyos resultados aparecen, al buscar imágenes de la ciudad de Sunchales. Dichas imputaciones injustificadas, nos causan un perjuicio irreparable a los sunchaleses, y provocan una imagen negativa, ante todos los internautas a nivel mundial, que consultan sobre nuestra ciudad. Así que, dicho esto, y esperando que el Ejecutivo tome cartas en el asunto, me parece que acá no hay banderías políticas, sino que es un perjuicio, donde nos vemos involucrados, cada uno de nosotros, y máxime, todas aquellas personas, que somos criadas en esta ciudad y hoy, este tilde, nos perjudica bastante. Voy a solicitar, Sr. Presidente, un cuarto intermedio, para luego ver, si se puede aprobar, en el día de hoy, este Proyecto de Minuta de Comunicación. Gracias". Hace uso de la palabra el Vicepresidente 2º, del Cuerpo Legislativo, Concejal **Pablo Pinotti** (FPCyS-PS): "Perfecto, no sé, si algún Concejal, va hacer uso de la palabra, sino pongo a consideración la moción del Concejal Migliori, de pasar a cuarto intermedio".- Aprobado.- El Cuerpo Deliberativo, pasa a un cuarto intermedio. Reanudada la sesión, pide la palabra, el Concejal **Leandro Migliori** (P.J.): "Ante todo, agradecer al resto de los Concejales, la adhesión a este Proyecto de Minuta de Comunicación. Así que, sin más que decir, solicitar la aprobación del Proyecto de Minuta de Comunicación, recientemente fundamentado". Hace uso de la palabra el Vicepresidente 2º del Cuerpo Colegiado, a cargo de la Presidencia, Concejal **Pablo Pinotti** (FPCyS-PS): "Pongo a consideración de los Ediles, la aprobación del Proyecto de Minuta de Comunicación, fundamentado por el Concejal **Leandro Migliori**".- Aprobado.- Retoma el uso de la palabra, el Vicepresidente 2º, Concejal **Pablo Pinotti** (FPCyS-PS): "Queda aprobado por unanimidad, le restituyo la Presidencia, Concejal Migliori".- **10º) Proyecto de Minuta de Comunicación (FPCyS)**: Secretaría procede a la lectura del mismo. **VISTO**: El planteo de vecinos, en relación a la necesidad de contar con medios de transporte de pasajeros alternativos, y la Minuta de Comunicación N° 519/2012, y; **CONSIDERANDO**: Que, por las vías del Ferrocarril Mitre circulan trenes de pasajeros, de Buenos Aires a Tucumán y viceversa; Que dicho transporte cuenta con dos servicios de Buenos Aires a Tucumán los días lunes y miércoles, pasando por nuestra ciudad a las 23:30 y dos servicios de Tucumán a Buenos Aires los días domingo y jueves, pasando por nuestra ciudad a las 21; Que en ningún caso el tren se detiene en nuestra ciudad para el ascenso y descenso de pasajeros, debiendo tomar el servicio, los sunchalenses, en la ciudad de Rafaela; Que el costo del

pasaje es de aproximadamente el diez por ciento del que se abona para transportarse en colectivos; Que es posible lograr que los servicios permitan el ascenso y descenso de pasajeros en nuestra ciudad, gestionándolo adecuadamente ante N.C.A. (Nuevo Central Argentino) y S.O.F.S.E. (Operatoria Ferroviaria Sociedad del Estado); Que, no obstante haber presentado, este Concejo Municipal, una Minuta de Comunicación en el año 2012, requiriendo al D.E.M. que realice dicha gestión, no se conocen resultados de la misma, hasta la fecha; Por lo expuesto, los Concejales del FPCyS, ponen a consideración, el siguiente: **PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN**: El Concejo Municipal de Sunchales solicita al Intendente Municipal, gestione la detención, para el ascenso y descenso de pasajeros, en la Estación Ferroviaria de la ciudad de Sunchales, de los trenes de pasajeros, que circulan de Buenos Aires a Tucumán y viceversa, ante la concesionaria del servicio del Ferrocarril Mitre N.C.A. (Nuevo Central Argentino) y S.O.F.S.E. (Operatoria Ferroviaria Sociedad del Estado).- Asimismo, informe, si en la oportunidad de ser notificado de la Minuta de Comunicación N° 519/2012 realizó las gestiones requeridas y, en caso de haberlas efectuado, cuáles fueron los resultados de las mismas.- Comuníquese, publíquese, archívese.- Sunchales, 06 de noviembre de 2014.- Pide la palabra el Concejel **Gonzalo Toselli** (FPCyS): "En esta oportunidad, nos referimos a una cuestión, que tiene que ver también, con un interés de los vecinos de Sunchales, muy particular, muy especial, que es el de contar con un transporte alternativo, al de transporte terrestre, colectivos, ómnibus o micros, fundamentalmente, cuando se trata de viajar a largas distancias, como lo es, en la mayoría de los casos, a la ciudad de Buenos Aires. Resulta, que hay un servicio de trenes de pasajeros, que pasan por las vías del Ferrocarril Mitre, y de hecho, transita desde Buenos Aires a Tucumán y pasa por nuestra ciudad a la hora 23:30, y luego, cuando retorna, es decir, de Tucumán a Buenos Aires, lo hace a la hora 21:00. Los días domingos y jueves, de Tucumán a Buenos Aires, y los días lunes y miércoles, de Buenos Aires a Tucumán. Resulta, que si bien, como decía transita por las vías del Ferrocarril Mitre y pasa por nuestra ciudad, el tren no se detiene a los fines del ingreso o egreso de pasajeros, el abordaje de pasajeros. Además, buscando antecedentes, nos encontramos con una Minuta de Comunicación del año 2012, que hace referencia, justamente, a algo similar, solicitando al Departamento Ejecutivo, que realice las gestiones pertinentes, para que la detención en nuestra ciudad, de este servicio de trenes de pasajeros, sea posible, para así acceder a una buena alternativa, como decía, pero además, a muy bajo costo. Según datos, que he podido obtener, estaríamos ante un poco más, de un 10%, del costo del pasaje en micro, el que se cobra por viajar en trenes. Muchos ciudadanos, sabemos que lo hacen, a esto de viajar hacia la ciudad de Buenos Aires, fundamentalmente, también puede ser hacia el norte, y

si quisieran tomar el tren, tienen que trasladarse, a la ciudad de Rafaela, por alguna comunicación que hemos tenido, sabemos que es perfectamente factible esto, que se detenga en nuestra ciudad, y las gestiones deberían realizarse ante la Concesionaria del Ferrocarril Mitre, que es el Nuevo Central Argentino o bien, ante la Operatoria Ferroviaria Sociedad del Estado, cuyas siglas son, S.O.F.S.E. Le proveemos toda esta información, al Departamento Ejecutivo Municipal y le solicitamos, en primer término, que informe, si ha realizado ya, gestiones, anteriormente, en razón de que hacía referencia recién, a la Minuta de Comunicación N° 519/12, de la cual no hay respuestas y evidentemente no hay resultados, pero pedimos se nos informe, qué gestiones ha realizado, de haberlas realizado, qué resultados se han obtenido y fundamentalmente, que las realice si no las realizó, a los fines de lograr, como decía, la detención en la Estación de Trenes de la ciudad de Sunchales, del servicio de transporte pasajeros, que circulan de Buenos Aires a Tucumán y viceversa. Esto es lo que pretendemos, con este Proyecto de Minuta de Comunicación, al cual adhieren los Concejales Cecilia Ghione y Pablo Pinotti, y de alguna manera también, quería hacer referencia que, este Proyecto se relaciona con otros, que hemos tratado, en sesiones anteriores, fundamentalmente, aquel donde solicitamos también se gestionen barreras, para los cruces en el Ferrocarril Mitre, de alguna de las calles. Sabemos que se están instalando en Dentosano, nosotros solicitamos para Balbín y Richieri. También, quería hacer referencia a este vínculo, que tiene esto con aquello. Luego de esto, que acabo de manifestar, Sr. Presidente, solicito pasar a cuarto intermedio, para poder tratar, entre todos los Concejales presentes este Proyecto, a los fines que, en caso de ser posible, solicitar su aprobación. Gracias". Hace uso de la palabra el Vicepresidente 1° del Concejo Municipal, a cargo de la Presidencia, Dr. **Leandro Migliori** (P.J.): "Bien, gracias Concejal Toselli, a consideración el pase a cuarto intermedio". Aprobado. El Cuerpo Legislativo pasa a un cuarto intermedio. Reanudada la sesión, pide la palabra el Concejal **Gonzalo Toselli** (FPCyS): "A los efectos de solicitar la aprobación del Proyecto de Minuta de Comunicación, al cual hacíamos referencia recién, agradeciendo desde ya, lo tratado en el cuarto intermedio". Pide la palabra el Concejal **Oscar Girard** (P.J.): "Para adherir, como Bloque a esta iniciativa y acompañar el Proyecto, que nos parece, sigue siendo interesante, por lo máspreciado, que es la gente. Gracias". Hace uso de la palabra el Vicepresidente 1° del Cuerpo Legislativo, a cargo de la Presidencia, Dr. **Leandro Migliori** (P.J.): "Gracias, a Ud., Concejal Girard. A continuación, pongo a consideración la aprobación, del Proyecto de Minuta de Comunicación, recientemente fundamentado, por el Concejal Toselli". Aprobado.- Retoma el uso de la palabra, el Vicepresidente 1° del Concejo Municipal, a cargo de la Presidencia, Dr. **Leandro Migliori** (P.J.):

"Siendo las diecinueve horas veinticinco minutos, doy por finalizada esta sesión ordinaria, agradeciendo a los presentes".-